



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

13470 *Modificación crédito 3/15*

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 28 de julio de 2015, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente núm. 03/15 de modificación de créditos por transferencia de crédito entre diferentes áreas de gasto, que afecta al vigente presupuesto de la Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del mencionado presupuesto.

Capítulo	Denominación	Importe
04	Transferencias corrientes	20.000,00

Según dispone el artículo 171 del texto refundido 2/2004 por el que se aprueba la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el mencionado acuerdo, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB.

Marratxí, 1 de septiembre de 2015

El Alcalde,

Joan Francesc Canyelles Garau

